REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN

ACTA DE SESION ORDINARIA
(5 DE MAYO DEL 2022)

Siendo las 3:27 de la tarde, del día jueves cinco (5) de mayo del 2022, se reunieron en el recinto del Concejo Municipal de Calima Darién Valle, en Sesión Ordinaria número dos (2) del mes de mayo de 2022 los Honorables Concejales para el periodo (2020-2023), previa citación hecha por el Honorable Presidente de la Corporación Ivan Humberto Mejía Montoya, se instala la sesión, se procede a dar lectura del orden del día:

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: HIMNO AL MUNICIPIO

SEGUNDO PUNTO: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

TERCER PUNTO: INTERVENCION DEL DOCTOR SEBASTIAN SULES COORDINADOR GESTORÍA CATASTRAL CUARTO

CUARTO PUNTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

QUINTO PUNTO: PROPOSICIONES Y VARIOS

SEXTO PUNTO: CIERRE DE LA SESION.

El Presidente del Honorable Concejo Municipal, pone en plenaria el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: HIMNO AL MUNICIPIO

SEGUNDO PUNTO: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM, en el llamado a lista y verificación del quorum, contestaron presente los siguientes concejales:

Mesa Directiva

1. Presidente: Ivan Humberto Mejía Montoya

Escaneado con CamScanner

2. Primer vicepresidente: Celina Díaz Castillo
3. Segundo vicepresidente: Miguel Ángel Benavides Bastidas

Concejales

4. Alejandro Cadavid Pinilla
5. Horacio Ceballos Arias
6. Carlos Omar Velasco Hoyos
7. Sabas Gildardo Salazar
8. Alexandra Giraldo Ledesma
9. José Omar Rivera Lenis
10. Francisco Esteban Hurtado
11. Beatriz Hurtado Bustos

Habiendo quorum deliberatorio y decisorio, se continua con la sesión.

TERCER PUNTO: INTERVENCIO DEL DOCTOR SEBASTIAN SULES coordinador gestoría catastral cuarto

El presidente Honorable Concejal Ivan Humberto Mejia Montoya, saluda al Dr. Sebastian, manifestando Buenas tardes bienvenido todo el espacio suyo la dinámica es la siguiente usted hace su exposición luego los honorables concejales los que tengan alguna pregunta se la van a realizar usted toma nota y en el orden que se las haga por favor la responde Muchísimas gracias.

Hace el uso de la palabra, realiza la presentación menciona los estudios que ha cursado, actualmente se desempeña como Secretario de Hacienda del municipio de Jamundí Valle del cauca y autoridad catastral del mismo Jamundi gestor catastral, indica es importante hacer la presentación no solamente por pergaminos ni nada de eso sino porque desde el punto de vista de lo publicó saber con quién interlocutor y al mismo tiempo puedes dar la garantía de que quiénes estamos en este caso al frente del proceso catastral pues somos personas que efectivamente tenemos la experiencia y el conocimiento para llevarlo a cabo preparar una presentación corta en realidad quiero enfocarme en unos puntos muy específicos sin embargo que la presentación sea corta no quiere decir que no sea sustanciosa, primero para entender debemos saber qué significa eso de multipropósito, porque el catastro es un servicio público y cuál es la importancia del catastro como servicio público no solo para la ciudadanía sino para cualquier entidad territorial, realiza la presentación en once diapositivas, a través, de las cuales da a conocer la normatividad y la proyección económica al realizar la implementación del proyecto.

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
http://www.concejocalimaeldarien.gov.co

Escaneado con CamScanner

El señor presidente Honorable Concejal Ivan Humberto Mejía Montoya, como le decía antes del inicio de la presentación, los honorables le van hacer unas preguntas, toma nota y les responde en el orden, cediendo el uso de la palabra a los concejales de la siguiente manera:

- Concejal Alejandro Cadavid, son varias preguntas a realizar 1) Si los predios están en Ley segunda del 59 como subir los impuestos si figuran en un are protegida de reserva.
 2) Si no se está de acuerdo con este avaluó a que entidad recurren las personas para que le den una segunda opinión, en este caso sería el IGAC.
 3) Como determinan en que predios si y cuáles no, como determinan en que zonas si y cuáles no, con base en que estudios se determina eso quien lo faculta.
 4) Como va asegurar la base alimentaria si lo paga la gente sube tanto que no será rentable para la explotación de la tierra por ejemplo los agricultores.
 5) Cuantos es el máximo que puede subir el avaluó de un predio, uno que ya esté en la base catastral.
 6) Como ejecutar el catastro multipropósito y con qué instrumento jurídico si el Tribunal del Valle declaro ilegal el proyecto de acuerdo de endeudamiento para su ejecución en el Acuerdo 013 de 2021, ósea, sino hay dinero para hacerlo como piensan hacerlo
 7) Considera usted sí o no que la Alcaldía de Calima El Darién y la Alcaldía de Jamundí, violo el principio de planeación que debe honrar la contratación de la Ley 80 al contratar en octubre la gestión catastral sin haber previsto que el Acuerdo 013 de 2021, cumplía con el lleno de requisitos de Ley.
 8) Sabiendo esto que le acabo de nombrar ustedes van a continuar o a suspender el proceso, ya que podría estar viciado.
 9) Conoce usted otro acto administrativo por parte del municipio de Calima El Darien para sanear el tema.

- Concejal Carlos Omar Velasco, yo simplemente voy hacer dos preguntas miraron las ordenanzas miraron los puntos de los límites el amojonamiento, quien los oriento, sé que la tecnología es de punta, se realizó el sobre vuelo con avioneta para tomar las fotografías y con drones, eso se hizo o como actuaron.

- Concejal Omar Rivera Lenis, quiero hacer dos preguntas, primero en el año 2017 se hizo una actualización de catastro multipropósito en nuestro

Escaneado con CamScanner

municipio por ley se puede hacer otra vez, si al hacer el autoevaluó como propietario y al verificar la administración no es cierto qué pasaría ahí.

- Concejal ALEXANDRA LEDESMA, me uno a las preguntas del concejal Alejandro Cadavid quiero saber doctor que desembolsos han hecho de estos pagos y cómo va el comportamiento del pago frente a la contratación de catastro se hizo por convenio se hizo por contrato, por favor si es tan amable me regala la fecha exacta en que se hizo ese contrato convenio, el alcalde decía que era uno de los primeros en cuanto a catastro multipropósito pero me di cuenta también que en Cartago Valle lo hicieron y no tuvieron que endeudar el municipio; esos cuatro mil millones a los que usted se refirió en la presentación de qué fecha han sido recaudados y en qué forma con un catastro que ya había o con el catastro que ustedes han hecho, en que tiempo se recaudaran los nueve mil millones; la ley dice que cada 5 años se debe hacer la actualización, esto quiere decir, que debe ser en toda la área o en ciertas partes o sea cómo decir aquí vamos a cobrar en el lago pero no vamos a cobrar en ninguna de las veredas. Me gustaría y ojalá Dios nos dé la oportunidad de volvernos a sentar para hacer un verdadero debate puesto que no nos dijeron en ningún momento el día o yo no sabía que ustedes venían hoy.
 Al respecto indica el presidente que se les informo al grupo de WhatsApp, que se presentaban el lunes 2 de mayo pero enviaron excusa reprogramando para el día de hoy.

- Concejal HORACIO CEBALLOS, primero que todo le agradezco su presencia porque a pesar de que yo he estudiado mucho el CONPES del año 2019 donde a través de planeación nacional queda como política pública, sin embargo muchos alcaldes no va a decir uno ni dos mucho alcaldes no lo tuvieron en cuenta en su programa de gobierno y fue una de las primeras diferencias que tuve con el alcalde Martín Mejía cuando le decíamos que no estaba allí no era por enemistad no era porque no queríamos el progreso sino que sencillamente no estaba y lo que no está en el plan de desarrollo ni lo haya comprometido en su programa de gobierno no se debe ejecutar por qué es contraproducente y por ley no es así, cayeron en cuenta del error pasaron una modificación al plan de desarrollo incluyendo la política pública y comenzamos a trabajar somos conscientes todos los 11 concejales y fuimos conscientes en su momento de la importancia porque el municipio de verdad estaba perdiendo tributos pero expresarse uno de la forma de hacer la actualización de todas cuestiones. Quiero dar un breve informe de lo de lo

Escaneado con CamScanner

que aconteció nosotros un grupo de concejales no estamos de acuerdo con volvernos gestores catastrales porque si mal entiendo y si estoy equivocado yo le autorizó y le agradecería que me salga el error porque es que ser gestor catastral se hace uno su propia gestoría pero la mayor parte de constituir la empresa gestoría es para prestar el servicio o vender servicios de operación catastral a otros municipios entonces yo quisiera saber en este momento Darien allá hay una oficina nueva que dice gestoría catastral y tesorería yo quería saber si es oficina usted está pagando arrendamiento en qué situación está, cuantos funcionarios tiene que dependan exclusivamente del convenio o del contrato es que no lo conocemos como se está actuando y si en este caso ustedes están ejecutando como gestores como operadores; la preocupación de nosotros en uno de los debates que hemos hecho acá es que nos daba miedo de que esa actualización el catastro multipropósito es una forma de hacer una actualización de activos de todos los activos que usted hablaba la parte geológica de la parte más fuerte en ganadería, agricultura, es decir, darnos cuenta el municipio de todo el el ciento por ciento del territorio en qué condición está funcionando, cuál es la parte turística comercial. Una pregunta que le repito si me la puede contestar en el 2018 como preguntaba el honorable concejal José Omar se hizo una actualización catastral pero no se hizo el ciento por ciento en casco urbano sabiendo que teníamos identificados y hablemos de esta administración tenían identificados no sé tres mil y pico de predios en la zona del Lago porque esperar a ser la gestoría catastral o hacer la operación catastral para incluir o sea lo que usted llama la formación, porque no se le dijo al Agustín Codazzi hagamos un convenio o cualquier empresa vamos actualizar es que esa gente nos está robando los impuestos. Entonces vamos y los vamos a involucrar, ósea que dejamos de ganar porque este catastro multipropósito estamos hablando nosotros desde el 2020 2021 llevamos tres años que no hemos recaudado los impuestos porque apenas se va a ser eso se debió hacer en su momento y luego hacer su momento y luego hacer lo que usted dice, sí el catastro multipropósito es hacer un barrido total ciento por ciento de los componentes de su municipio van afectar mucho a los campesinos y yo lo exprese y los dos concejales que tenemos acá de la vereda la gaviota porque yo creo que como Secretario de Hacienda por su experiencia y conocimiento, yo creo que en todo Colombia los padres los campesinos por tradición le ceden 200 mts para construir a sus hijos entonces ahora cuando usted hace la cartografía del municipio aérea o por dron se va a identificar en cualquier vereda que Horacio Ceballos aparece allí en el la ficha catastral con una finca de 10 hectáreas con una construcción pero veo que hay una, dos,

Escaneado con CamScanner

tres cuatro, cinco construcciones eso cómo va afectar o cómo se va actualizar porque esa gente no paga impuestos de verdad pero yo no estoy diciendo que le cobramos a ellos al contrario me preocupa es que se le vaya a cobrar entonces no sé si de pronto el sistema como tal nos dé la oportunidad de ser consecuentes con la parte económica que vive nuestro país y sobre todo la gente del campo que la que más sufre de que no se vaya a ver afectado en ese sentido porque según le entendí yo a usted cuando hacen esto en la parte oscura usted habla de que identificaron 4400 predios pero también lo oí decir que los van a involucrar mas no más no los van a afectar me gustaría que amplié la explicación en eso; ahora otra cosa que para mí me parece preocupante es que cuando estamos hablando de un catastro multipropósito le enredemos la piola vulgarmente hablando a la gente cuando queremos hacer o poner en práctica un proyecto un acuerdo que se llama bases presuntas mínimas. Yo oia al alcalde invitando a la gente que se presentará a decir mí predio vale tanto antes de que vayan los visitadores porque le puede ir peor a mí me parece que es un mal mensaje para la gente. Yo estoy seguro mi estimado Dr. Sebastian de que yo le digo es que yo tengo una finquita una casa y entonces usted me dice cuánto vale su casa Don Horacio mi casa vale, no le voy a decir el valor total comercial a usted le voy aumentar más para que me crea, le digo mi casa vale 100 millones de pesos, entonces me van hacer inmediatamente la conservación o actualización por los 100 millones, mandan hacer la visita entonces a mí me parece que están enredando a la gente con eso no voy a decir que con mala intención sencillamente es que debemos de ser más simples a simplificar la cosa pero vamos con esto la gente está la expectativa como usted decía esto es un bien para el municipio en la medida que lo que se recaude, se les reinvierta a la gente en obras.

- Concejal Celina Díaz, quiero hacerle una pregunta el convenio interadministrativo celebrado entre Jamundí y Cali para el tema que nos ocupa se hizo en el marco del artículo 124 de la ley 2159 del 12 de noviembre del 2021, si es así ¿Cuál es el estado del convenio interadministrativo a la luz de la sentencia de la corte constitucional del día de hoy que tumba dicho acuerdo e informe y entregue copia de todo y cada uno de los actos administrativos contados y suscritos con base al acuerdo número 13 del 2022 de mayo del 2021 expedido por el concejo municipal de Calima El Darién esas preguntas se la hago de doctor en el marco del artículo 23 de la Constitución Política.

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
http://www.concejocalimaeldarien.gov.co

Escaneado con CamScanner

- El presidente concejal Iván Humberto Mejía, se dirige al Dr. Sebastian para ceder el uso de la palabra indicando que puede comenzar a responder las preguntas en el orden que se las hicieron.

Por su parte el Dr. Sebastian, inicia su intervención manifestando lo siguiente:

Muchas gracias presidente bueno tomé atenta nota hay algunas preguntas que puedo responder de forma conjunta porque se refieren al mismo tema, sin embargo, yo quisiera empezar si me lo permite presidente por la intervención de la primera vicepresidenta hace un segundo, yo sí bien soy funcionario público soy secretario de Hacienda del municipio de Jamundí por lo tanto no soy sujeto de control político de este concejo. En este sentido la entrega de actos administrativos o informes detallados con este contrato no me corresponde a mí le corresponde directamente a la supervisión del contrato; entonces infortunadamente yo no puedo entregar esa información porque en estos momentos yo soy un contratista más del municipio de Calima El Darién y no soy sujeto de control político de este concejo muy respetuosamente se los digo porque caería yo en este caso en extralimitación de mis funciones primero como contratista y segundo como funcionario esa claridad es muy importante con todo respeto por supuesto la información que deba venir de nosotros con todo el gusto lo que quiero significar con esto no es que no la vaya entregar sino que no soy el conducto regular para que se me haga a mí esa solicitud, sin embargo, también quiero aclarar otra cosa la información qué se deriva de los procesos catastrales tanto de actualización como de conservación son públicas desde el momento en el que se monta a la base catastral pero tienen carácter de reserva mientras se está resolviendo el acto administrativo puntual; en este sentido qué es lo que quiero significar bueno primero me voy a ir con el tema de la Ley segunda del 59 con las preguntas del honorable concejal Cadavid hay un tema muy especial los predios que se encuentran justamente en esa franja de protección tienen unas particularidades muy especiales cuáles son esas particularidades que si bien tienen procesos de construcción, es decir, dejaron de ser lotes desde el momento en que dejaron de ser lote ya violaron la ley segunda, es decir, su proceso de actualización requiere un proceso jurídico posterior y qué quiere decir ese proceso jurídico posterior es que cuando los lotes que están en zonas de protección o en franjas de protección específicamente y que no hayan tenido licencia de construcción para poder generar su proceso tienen que pasar por una cosa que se llama licencia de reconocimiento y la ley segunda impide que se realice licencia de reconocimiento porque están en una franja de protección allí las actuaciones están por fuera de la gestoría catastral porque no nos corresponde a nosotros decidir sobre esos lotes porque tienen unas actuaciones jurídicas adicionales administrativas que son competencia incluso de la autoridad ambiental; quiero

Escaneado con CamScanner

aclarar lo siguiente actualización no es más impuesto eso tiene que ser supremamente claro actualización no es más impuesto actualización es que en mi base decía una cosa pero en el terreno hay otra entonces yo qué hago coger la información del terreno y la monto a la base digamos si tengo un predio que está excluido del cobro del impuesto bien sea porque está en una zona de protección o porque por ejemplo tenga una zonas de conservación sobre la base de los criterios de la CVC y no se le cobra predial pues no se le va a cobrar simplemente se va a actualizar la información en términos de si tiene nuevo dueño de sí hubo segregación de si tienen mejoras etcétera etcétera entonces primer mensaje supremamente claro tanto para ustedes como para todas las personas actualización no es más impuesto vale en qué caso si puede existir variación en el tributo y aquí quiero ser muy claro de qué es la variación en el tributo y no en el impuesto mismo porque de nuevo el impuesto cuánto se cobra por metro cuadrado o cuánto se cobra por avalúo catastral o cuál es la tasa por 1000 que se está cobrando a cada uno de los predios es una decisión exclusiva del concejo, es decir, esas tarifas se mantienen exactamente igual como están en el estatuto tributario en estos momentos en el municipio qué es lo único que va a variar el avalúo catastral cuánto puede variar ese avalúo catastral me querida concejala el avalúo catastral en general no tiene tope porque porque depende de lo que esté construido en el predio si en el predio hay un edificio de 150 pisos pues yo tengo que hacer el avalúo de los 150 pisos si tiene oro si tiene enchapes pues le tengo que hacer el avalúo a eso que si tiene techo; es uno la retroactividad del impuesto, es decir, desde qué momento en el tiempo le puedo cobrar hacia atrás desde el momento de la actualización y qué tanto de esa variación entre el avalúo catastral existente y el que determine la actualización se puede cobrar por unidad de tiempo qué quiere decir esto si mi predio pasa de cien millones a mil millones entonces tengo un aumento de 10 veces mi avalúo catastral matemáticas sencillas para no enredarnos, es decir, pasaría pagar 10 veces más impuesto, sin embargo la ley que nos dice que ese aumento en ese avalúo catastral no puede ser de un solo golpe listo cómo se determina eso se determina en unas mesas de socialización con la comunidad qué es muy importante y no solamente con la comunidad sino con ustedes mismos concejales porque las etapas de la actualización catastral no es simplemente que la administración contrato la actualización entonces ya llegaron un ejército de quinientos avaluadores a recorrer todo el municipio y hacer la actualización no primero hay que hacer un plan de difusión cómo y con qué herramientas se va hacer la actualización catastral que zonas y cuáles van hacer los impactos para cada una de esas personas que quiere decir que nosotros como gestores catastrales que ya voy a aclarar un tema al respecto nos vamos a reunir primero con ustedes concejales explicarles mucho más profundamente lo que yo en estos momentos

Escaneado con CamScanner

estoy haciendo dónde se van a hacer las actualizaciones y cuáles son los insumos de dónde salen los insumos esto es bien importante mediante la administración de Calima El Darién junto con la administración de Jamundí suscribieron un contrato interadministrativo que si bien parte del principio fundamental de la ley 80 tiene una exclusión precisamente en la ley que la honorable vicepresidenta nombró qué quiere decir que no necesariamente este contrato interadministrativo está del todo mediado por la ley 80 sino que efectivamente está mediado por una ley adicional que reglamenta los procesos catastrales en el país y eso que permite hacer pues primero porque no estamos hablando de un contrato de prestación de servicios cualquiera estamos hablando de un contrato en el cual se presta un servicio público aquí el catastro es un servicio público en el municipio de Calima El Darién y eso quiere decir que tenemos una particularidad.

Interviene la Concejal Celina, solicito Dr. que las preguntas que le hago queden registradas en el acta. Continua la intervención el Dr. Sebastian bueno efectivamente, qué otros temas están acá y es bueno nosotros como determinamos estas zonas primero que todo el municipio de Jamundí se habilitó en el 2021 qué significa que se habilitó en el 2021 mediante resolución 202 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi nosotros demostramos no solamente al instituto sino a toda la nación que tenemos las condiciones técnicas económicas y jurídicas para asumir todos los procesos catastrales no solamente en el municipio de Jamundí sino que ofrecer nuestros servicios a cualquier entidad territorial del país y nos habilita también como autoridad catastral qué quiere decir eso que los actos administrativos que median la actualización y la formación catastral vienen del municipio de Jamundí cómo autoridad catastral qué quiere decir esto que el municipio de Calima El Darién no es un gestor catastral el municipio de Calima El Darién es el municipio de Calima El Darién que contrató los servicios de gestión catastral del municipio de Jamundí como sujeto habilitado

Interviene la Concejal Celina, Doctor disculpe el concejal Alejandro Cadavid solicita que por favor le responda a las preguntas que él le hizo, responde el Dr. Sebastian si estoy estoy en ese sentido no he terminado todavía no voy en una orden estoy escuchando todos los concejales muchas de las preguntas tienen una relación sinérgica entonces en ese sentido estoy haciendo la respuesta de nuevo yo no soy sujeto de control político de este concejo, se dirige a la concejal yo voy a ser muy claro en lo siguiente si vamos en ese sentido el cuestionario debio haberse me llegado con anterioridad entonces primero y segundo no soy sujeto de control político tercero estoy haciendo las respuestas precisamente como técnicamente se están realizando le solicito que por favor me permita terminar y si queda alguna respuesta que yo no le haya respondido en ese momento con mucho gusto se lo

Escaneado con CamScanner

hago Muchas gracias; por ejemplo esos actos administrativos que surgen de los procesos de conservación y actualización vienen desde el acto mismo de la apertura el acto mismo del apertura desde el 1 de enero por dar un ejemplo desde el 1 de enero de 2023 vamos a empezar la actualización catastral en tales y tales zonas qué quiere decir eso que a partir de ese momento iremos a territorio hacer los levantamientos en campo cuando terminemos la actualización qué es lo que pasa si alguna persona tiene dudas frente a su proceso de avalúo o no está de acuerdo con ellos la primera instancia somos nosotros mismos como precisamente gestores catastrales, es decir, todo el proceso de defensa de la actualización por ejemplo en los recursos de reposición o restablecimiento del derecho las personas no encuentran satisfacción en la respuesta que nosotros dimos pueden acudir al Instituto Geográfico Agustín Codazzi qué sigue siendo la autoridad catastral máxima en el país entonces eso es bien importante porque instituye incluso en los procesos de actualización una doble instancia la primera es la que tiene el ciudadano de frente a la entidad que le hace la actualización y si no está de acuerdo le dice señor yo no estoy de acuerdo con lo que me respondieron acá por favor responda usted de fondo y ahí pues terminaría el tema de la de la discusión ya nosotros como gestores catastrales tenemos que cumplir una normatividad específica y es que todos los insumos que nosotros utilizamos para el proceso de actualización son avalados por el Instituto geográfico Agustín Codazzi, es decir, todos los insumos que levantemos en campo se los enviamos al instituto el Instituto hace la revisión y posterior a la revisión y aprobación del propio instituto se hacen los procesos de actualización en la base catastral entonces es importante tener en cuenta que frente a la transparencia del proceso de actualización no soy yo con yo no, yo levanto los insumos se los entregó a verificación del IGAC y el IGAC me dice están bien están mal corrija o siga adelante con el proceso eso es muy importante porque qué es lo que sucede el proceso de actualización catastral y sobre todo el enfoque multipropósito implica también que la cantidad de información que hay que levantar es muchísima y requiere unos procesos técnicos para poder hacer los que tienen que ser validados no solamente por nosotros sino por la autoridad catastral hay unos temas que se me escapan digamos me competen este caso y es bueno yo determinó los avalúos si qué quiere decir que yo he terminado los avalúos como gestor catastral hago las actualizaciones en las bases catastrales después de hacer esas actualizaciones de las bases catastrales hago entrega a la administración municipal en particular a la tesorería con esa base se hace la liquidación del impuesto yo no hago la liquidación del impuesto yo solamente tengo un insumo para ese proceso lo primero que tenemos que aclarar es que dentro de los procesos de difusión es ese salto en el tiempo que es bien importante la pregunta el concejal Cadavid es bueno como entidad territorial cómo vamos a garantizar que

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
http://www.concejocalimaeldarien.gov.co

Escaneado con CamScanner

efectivamente unos campesinos que trabajan todos el día que tienen unos réditos frente a su tierra y efectivamente de lo que cultivan de lo que venden de un momento a otro le suban el impuesto entonces deja de ser rentable su tierra por supuesto eso es un tema muy importante que hay que tener en cuenta no lo puedo resolver yo directamente acá porque cada caso es importante cada caso tiene sus particularidades, sin embargo y cómo se los comenté ahorita la forma en la que se aplica el avalúo en el tiempo no es inmediatamente no es que el próximo año los avalúo suban el 100% y los impuestos suban el 100% son un avalúo progresivo quién lo determina se determinan precisamente en esas mesas de trabajo de socialización porque porque luego viene un acto administrativo posterior en el cual se determina bueno en cuánto tiempo se va hacer este avalúo efectivo en todo el territorio de qué manera y cómo va a subir el impuesto eso es supremamente importante para tranquilidad no solamente los campesinos y no de todas las personas ahora de nuevo hay casos particulares porque porque la ley faculta por ejemplo para aquellos procesos urbanísticos en los cuales tenemos que por ejemplo en el proceso de 2010 teníamos un lote 100 hectáreas ahorita en el 2022 es un condominio o perdón unas unidades residenciales que ya son 200 300 casas o 300 unidades residenciales qué es lo que sucede en ese caso hay que analizar el momento de expedición de la licencia urbanística de ese proceso y analizar desde ese momento cuánto se dejó de pagar por el impuesto predial de esa zona, nosotros no definimos la forma en la que se cobra, esa es una actuación administrativa posterior por supuesto lo que se está trabajando con el alcalde es precisamente como generar unos mecanismos que ante cualquier escenario se generen beneficios para la comunidad en estos sentidos. Cuánto es el máximo como les digo el avalúo puede crecer tanto como efectivamente haya crecido al proceso urbanístico puede ser de 0 a veinte mil millones de pesos porque eso depende de lo que exista en el terreno de la construcción que haya, ese es el avalúo, cuánto va a crecer el impuesto crece dependiendo de lo que hablamos ahorita de cuánto en cada año va a ir aumentando hasta que lleguemos al avalúo que se determinó en la actualización catastral eso es supremamente importante de nuevo y sobre esto creo que se me olvidó tener un tema en particular que ha sido también recurrente en varios concejales efectivamente le soy sincero no conozco la sentencia del tribunal administrativo, sin embargo, hay una presunción de ilegalidad y es que no se requiere no se requiere del todo concepto favorable de parte de la de la Gobernación del Valle del Cauca para adelantar lo que dicen los actos administrativos emitidos por el concejo municipal por qué se estaría violando un principio fundamental y es de la autonomía municipal qué es lo que quiere decir que todo acuerdo se presume legal hasta que el tribunal determine que no es legal y cualquier decisión adicional

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
http://www.concejocalimaeldarien.gov.co

Escaneado con CamScanner

que haya que tomar al respecto pues es un asunto netamente jurídico que me supera en este instante.

Pide el uso de la palabra el señor alcalde en ese mismo sentido presidente yo quiero hacerle claridad todos tenemos derecho a la defensa y yo vuelvo y lo repito como lo he repetido mil veces todos los a todos los acuerdos municipales actualmente están denunciados con nuestro grupo jurídico y con mi abogado personal el doctor Armando Escobar están a cargo de revisar todos estos temas y creo que en su debido momento presidente que no creo que sea este hablaremos de eso todos los actos por ejemplo presidente yo tengo en este momento denuncias en la fiscalía y no estoy en la cárcel estoy en el proceso de defenderme y yo mientras tenga mi libertad tenga mis abogados y tenga el argumento jurídico como en este mismo caso creo presidente con el mayor de los respetos si se ha cometido algún tipo de error es un error de forma más no de fondo por qué razón aquí todo mundo quiere hacerle entender o creer a la comunidad que hicimos una cosa incorrecta o hicimos una ilegalidad si nosotros hubiésemos hecho una ilegalidad presidente no hubiese sido aprobado un préstamo por 3590 millones, honorables concejales hay que aprovechar una persona que sabe del tema que nos viene a comentar algo diferente y que nos metamos en la parte técnica del municipio.

Acota la concejal Alexandra, señor alcalde usted ya fue notificado de la nulidad de la ilegalidad del acuerdo 013. Al respecto el señor presidente indica de que antes de que el señor alcalde responda les pido el favor encarecidamente con mucha humildad que aprovechemos al máximo al doctor y nos refiramos a la parte técnica la parte legal el tiempo lo dirá; alcalde por favor le pido le responda a la honorable concejal fácil presidente yo nunca lo he negado jamás lo he negado, como tampoco, he negado que todos los demás acuerdos están denunciados es que yo siempre he dado la cara presidente ante estos temas pero es que aquí tiene que hablar es la parte jurídica.

El concejal Cadavid da claridad que son siete (7) acuerdos que tumbó el tribunal y lo demandó fue la gobernación no nosotros, indica que se encuentra satisfecho con las respuestas dadas por el Dr. Sebastian.

Toma la palabra el Dr. Sebastian, independientemente de lo que haya dicho el Tribunal Administrativo del Valle del cauca con el proceso primeramente hay un contrato que nos obliga a hacerlo hasta tanto pues no haya una decisión efectivamente de fondo al respeto, sin embargo, también quiero hacer una claridad como administrador público entiendo lo que significa frenar un proceso y desde el punto de vista de Jamundí no solamente en este caso como contratista sino también como ciudad hermana municipio hermano pues cuentan con todo nuestro apoyo no

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
http://www.concejocalimaeldarien.gov.co

Escaneado con CamScanner

solamente con esto sino en cualquier cosa que requieran y también efectivamente en lo que ustedes consideren entonces en estos momentos nuestro apoyo completo no solamente con este proyecto sino también con cualquier otra cosa que ustedes consideren hay un tema bien importante el concejal Carlos Omar nos lo dijo los límites con Restrepo y Yotoco eso es supremamente delicado digamos que en este caso no solamente nos tenemos que remitir a la cartografía, la cartografía incluso es muy clara los predios que supuestamente y digo supuestamente le pertenecen al municipio de Restrepo y que están tributando allí efectivamente están dentro de los límites territoriales del municipio de calima qué es lo que nosotros estamos haciendo como gestores catastrales para avanzar en este proceso es que estamos adelantando los documentos jurídicos para iniciar las demandas en los tribunales para que efectivamente se decida ya de fondo en esto porque que sucede por ejemplo hay un caso bien importante, refiriéndose a lo que recientemente sucedió en Cundinamarca entre Bogotá y Soacha, lo importante en este tipo de cosas es que las dos las dos entidades territoriales realicen una mesa de diálogo primero para entender el proceso en dónde está y cuáles son las consecuencias porque hay una consecuencia adicional y no es solamente el enfoque territorial que tengan estos predios sino la plata que dejó de recibir el municipio de calima y que recibió el municipio de Restrepo eso hay que entrarlo a mediar que si no se logra un acuerdo digamos entre las dos administraciones tendrá que ser la justicia quién determine efectivamente los cobros retroactivos de esos de esos dineros, sin embargo, nosotros como gestores catastrales estamos brindando la información técnica para avanzar en este proceso. Efectivamente qué es lo que sucede y esto también lo tenemos que tener claro en el contrato de gestión catastral cuáles son los insumos y las obligaciones que nosotros tenemos nosotros recibimos la información cartográfica qué son las aerofotografías las cuales ya se tomaron y con esa información es que actualizamos la información cartográfica cuándo entran los drones los drones entran en el proceso de actualización, una actualización con enfoque participativo que además de tener toda la información técnica y esto también lo quiero dejar muy claro ninguna de las personas que va a participar del proceso de actualización catastral va entrar a las casas de las personas a las casas se toma es información externa ese enfoque participativo me dice efectivamente es un poco lo que tenemos de las bases presuntivas mínimas que me diga usted cuánto cree que vale su predio entonces se medían los dos valores el valor que me dice la persona de cuánto cree que vale su predio con la información que se levanta con los métodos con los avalúos normales, sin embargo, tenemos que diferenciar algo bien importante y es la diferencia entre la declaración de bases presuntivas mínimas para efectos del pago del impuesto predial unificado y la actualización catastral sí bien pareciera que son similares o iguales de alguna forma son dos

Escaneado con CamScanner

procesos completamente diferentes y hasta excluyentes, sin embargo, pueden convivir que quiere que quiero decir con esto mientras el proceso de actualización catastral está en marcha no quiere decir digamos que en julio terminemos la actualización catastral y ya tenga la base actualizada los efectos fiscales de la actualización catastral surten efectos a partir del primero de enero de la siguiente vigencia fiscal en la cual se realizó la actualización con todas las particularidades de cuánto va a subir ese año va a subir solamente un 10% un 20% Cuáles son esas zonas y una pregunta bien interesante como determinamos nosotros las zonas y es más esas zonas son caprichosas pues la respuesta es no no son zonas caprichosas son efectivamente zonas que después de haber analizado toda la información cartográfica del municipio son zonas en las cuales hay mayor variación, es decir, que antes eran un lote y ahora tienen una construcción se puede hacer una actualización catastral en el municipio de Calima El Darién después de que en el 2018 hubo una otra actualización catastral sí porque porque la actualización catastral de ese momento fue solamente en una zona y fue en la zona urbana recordemos que las actualizaciones catastrales pueden ser o en todo el territorio al mismo tiempo o en algunas zonas determinadas por qué hacer una actualización catastral es supremamente costoso requiere personal requiere tecnología requiere visitas entonces como los recursos no son ilimitados los recursos no son ilimitados y aún no digamos que en un municipio tiene muchas otras cosas que atender entonces se priorizan los recursos para atender una zonas en particular cuáles zonas las más desactualizadas la zona rural que lleva más de 17 años sin una actualización catastral listo continua enseñando la presentación en diapositivas, donde se evidencia como era el municipio en el 2005 y como está ahora, dando claridad a cuales son los predios que no están tributando en el municipio de Restrepo y pertenecen a Darién.

Interviene el Concejal Horacio Ceballos, Yo entiendo que esos precios están dentro del territorio de acuerdo a la ordenanza pero se ha dicho que esa gente paga en Restrepo entonces nosotros le vamos a hacer una conservación, una actualización vamos a mejorar los ingresos a Restrepo, ahí si se necesita que la parte jurídica se ponga pilas a reclamar lo que le corresponde para Darién.

Continua el Dr. Sebastian, exactamente usted un punto muy importante honorable concejal cuando nosotros hacemos la conservación o la actualización esos predios los incorporamos a la base catastral de Calima, es decir, la información de actualización de esos predios no se la damos al municipio de Restrepo porque nuestro contrato es con el municipio de Calima El Darien y porque esos precios son jurisdicción del municipio de Calima El Darién por eso tenemos que dividir el proceso de límites en dos etapas la primera etapa es la confirmación técnica ya la tenemos

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
http://www.concejocalimaeldarien.gov.co

Escaneado con CamScanner

son predios que efectivamente están en el municipio de Calima El Darién los vamos a actualizar si los vamos a actualizar les podemos cobrar es una pregunta que tenemos que dejar en el tintero para unos análisis jurídicos y el segundo momento es determinar qué es lo que pasa o qué vamos a hacer con todos esos impuestos que les han cobrado a esos ciudadanos y que no fueron a las arcas del municipio de Calima sino que fueron a las arcas de otro municipio y ahí es precisamente en dónde tenemos que identificar eso porque, porque incluso los ciudadanos gozan de un principio fundamental y es el principio de legítima confianza Cuál es el principio de legítima confianza si a ellos les llega una factura de predial que dice Restrepo pues ellos van y pagan legítima confianza ellos no tienen por qué saber discúlpeme lo que le di entre comillas que esos predios están dentro de la jurisdicción de Calima listo en principio entonces no podemos ir en contra de ese principio de legítima confianza y tenemos que ir precisamente unas instancias más claras

Interviene el señor alcalde para indicar hay unos predios de aquí que tienen ficha catastral y pagan el Restrepo pero encontramos predios de aquí que no existen en ninguna de las dos fichas catastrales en ninguna de las bases no sé esto es algo pues que habrá que revisarlo más detenidamente pero este es el primer hallazgo que encontramos en la zona de límite y aquí nos hace falta una diapositiva presidente Qué es la zona de Río Bravo Qué son 380 predios adicionales que están en la ficha catastral de Restrepo con esta información se complementa la respuesta dada a los honorables concejales Carlos Omar y José Omar Rivera Lenis

Continua el Dr. Sebastian, estos temas son muy importantes porque fíjense que ningún proceso ni de conservación ni de actualización catastral se puede hacer sin compañía de la comunidad y por eso una parte supremamente importante de todos estos procesos es la difusión antes de hacer la tarea técnica nosotros tenemos que hacer una tarea de difusión de mesas de trabajo con todas las personas con todos los líderes de las zonas y sobre todo primero con ustedes concejales y es mostrarles todo esto que estamos generando estos insumos, cómo se van a ver reflejados en todos estos procesos de actualización.

Hace uso de la palabra el Concejal José Omar Rivera Lenis, yo entendí perfectamente la explicación que usted hizo doctor que va a pasar cuando ya se haga el desenglobe de lo que le tienen que pagar a nuestro municipio como va ser la reacción de la gente que tiene que pagarle al municipio, cómo va a ser la reacción del municipio vecino de Restrepo

Responde el Dr. Sebastian, precisamente eso le voy a responder primero en un nivel complicado por una razón porque las dos entidades tienen que o nos tenemos que sentar en una mesa a dialogar sobre esto porque en este caso no son las

Escaneado con CamScanner

personas quién tienen la culpa y por eso les digo, esos ciudadanos que están en esas zonas de conflicto limítrofe no se les va a cobrar más ni se les cobrar el retroactivo no es el municipio vecino quién recaudó dineros que eso es un recaudó de lo no debido quién tiene que responder a la entidad territorial que tiene el derecho propio de esos impuestos que fueron pagados en su momento dónde se determina eso en la mesa de diálogo que exista por qué tiene que haber primero una conciliación si esa conciliación no se lleva a cabo que va con hay una Procuraduría determinada para los temas territoriales es decir nos acompañaría la Procuraduría General de la República para atender ese tema y si no hay acuerdo en esa mesa nos vamos a los tribunales y los tribunales ya deciden de fondo el tema.

Toma la palabra el señor alcalde, hay que tener muy claro algo nuestra ordenanza sigue vigente tiene los límites establecidos entre todos los diferentes municipios eso no ha cambiado no ha variado, es organizarnos contando con las herramientas que tenemos ahora, gracias a lo que se ha venido adelantando con la gestoría catastral

Por su parte la Concejal Beatriz Hurtado, pregunta la alcaldía o ustedes como gestores catastrales que van a implementar para comunicarle a esta población que durante toda su vida han tributado a Restrepo y partiendo del principio de la buena fe, cómo va hacer la presencia del ente territorial en esa en esa población no solo en el territorio sino en la población ya que se genera algo social.

Pide la palabra el Concejal Sabas Gildardo Salazar, teniendo en cuenta que se ha venido tributando los impuestos en Yotoco y Restrepo, al reconocer el IGAC esta situación y mediante ordenanza, jurídicamente se tiene que hacer gestión para que el municipio de calima Darién recupere los dineros.

Concluye el Dr. Sebastián, quiero para finalizar aclarar que no estamos hablando de un problema realmente de límites, los límites están legalmente reconocidos aquí estamos hablando es de un problema de quién recaudo el tributo ese es el problema fundamental por qué una mesa de conciliación primero porque efectivamente y cómo lo tenemos claro en estas mesas, los límites están efectivamente determinados por la ordenanza no se han modificado y son perfectamente claros la mesa de conciliación es precisamente para lo que nos ha dicho el concejal Sabas se han recaudado unos recursos de esa zona derivados de los impuestos qué pasa con eso y la pregunta fundamental que también es una pregunta jurídica es desde qué año le puedo cobrar la retroactividad de esos impuestos por qué también hay un fenómeno importante que es la prescripción, el primer paso es preguntarle al municipio de Restrepo cuanta plata ha recaudado, ya estamos generando los oficios para ese tema; con nosotros como gestores catastrales cuenten no solamente con el cumplimiento efectivo de lo que estamos obligados contractualmente sino que lo

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
http://www.concejocalimaeldarien.gov.co

Escaneado con CamScanner

que nos ha dicho la honorable concejala precisamente frente a Cuáles son las consecuencias sociales de impactar en esa zona y decirle vea usted ya no le tributa a Restrepos le tiene que tributar al municipio de Calima acompañaremos ese proceso con todo gusto pero también como usted lo dijo concejala pues no solamente tenemos que ir nosotros tiene que ir toda la institucionalidad acompañada para que efectivamente este toda esa carga importante allí con todo esto no honorables concejales yo estoy con muy apreciado de que me hayan recibido con mucho gusto los acompañaré en cualquier otro momento que ustedes decidan invitarme muchísimas gracias a todos.

CUARTO PUNTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se da lectura a

- Circular Externa Nro. 12 con radicado 4062 de 30 de abril de 2022, Asunto: Invitación a COMITÉ DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR para el día viernes 6 de mayo a las 4 de la tarde en el auditorio de la alcaldía municipal, enviada por el Secretario de Gobierno Carlos Arturo Contreras Castillo y Sandra Patricia Montes Benavides, Enlace de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Oficio número 4123 de 2 de mayo de 2022, enviado por Sandra Patricia Montoya Vasco, Secretaria de Desarrollo Rural, Asunto: Invitación reunión del Consejo municipal de desarrollo rural, en el auditorio de la alcaldía municipal fecha 7 de mayo 2022 hora de 9 a 11 de la mañana

- Oficio radicado 4158 de 2 de mayo de 2022, enviado por estudiantes I. E. Pablo Sexto, Asunto: dar a conocer situación de la institución y el apoyo que requieren.

- Oficio número 4184 de 4 de mayo de 2022, enviado por Robert Adrian Ramírez Montilla, Concejal Yotoco, Asunto: Invitación a ambas administraciones para dar solución a problemática que se presenta en la vereda Puente Tierra a causa del invierno.

- Oficio número 42 11 con fecha 4 de mayo 2022, enviado por Gloria Eneried Castañeda Anaya, Asunto: Renuncia irrevocable.

Escaneado con CamScanner

- Oficio fechado de 5 de mayo de 2022, enviado por concejales de la oposición Alejandro Antonio Cadavid, Celina Díaz Castillo, Luis Horacio Ceballos, Alexandra Giraldo Ledesma y Carlos Omar Velasco Hoyos, Asunto: Solicitud de información, en aplicación al Estatuto de Oposición.

QUINTO PUNTO PROPOSICIONES Y VARIOS

El presidente concede el uso de la palabra a los concejale de la siguiente manera:

-Concejal ALEJANDRO CADAVID, voy a referir a dos temas primero grave que el alcalde está diciendo que lo va a defender el abogado personal de él, segundo otra mentira más del alcalde los fallos con respecto a los acuerdos cuando son declarados ilegales son de única instancia, él viene aquí a decirnos que tranquilos que él tiene derecho a la defensa que él ya colocó su abogado ahí no hay nada que hacer; qué es lo que pasa con esos acuerdos y le quiero aclarar la comunidad porque hay gente que hace comentarios sin fundamento si dice que nosotros bloqueamos los acuerdos y un mundo de cosas que no son ciertas porque inclusive los acuerdos aquí salen aprobados por la mayoría del Concejo, ellos tienen cinco días para enviar a la Gobernación pero si los mandan sin fundamentos, los mandan a destiempo no es responsabilidad de nosotros. Yo realmente no entiendo la personalidad del alcalde de cómo se paran frente a las cámaras a decir todo esas mentiras falacias pero bueno Cómo se paró allá en el tema cuando estaba recibiendo el lote de la selva y dijo que algunos concejales le decían a eso tugurios comentarios irresponsables insensatos y mentirosos; por otro lado también nos mienten con el tema de los límites de Calima y Yotoco estuve la semana pasada compartiendo con el alcalde de Yotoco, me comentó que le había ganado a Calima el Darién el tema de la pelea de los límites se lo pregunté ahoritica el doctor para constatar que se acabó de ir de allí y aquí y me dijo efectivamente si es verdad tenemos otra instancia fue lo que me dijo esperemos que esa otra instancia la ganemos.

-Concejal FRANCISCO HURTADO, yo sí quiero decirle a la comunidad qué los límites entre un municipio y otro no lo determina el IGAC, es la ordenanza la que modifica unos límites entre unos municipios y hasta donde yo sé no hay otra ordenanza que modifique los límites entre Restrepo y Calima el Darién por lo tanto cualquier otro argumento que saque IGAC es inválido mientras la ordenanza 39 del 49 no sea modificada o no sea derogada los límites de Calima El Darién siguen siendo tal cómo están en el momento.

Escaneado con CamScanner

-Acotación de la Concejal BEATRIZ HURTADO, concejal yo quiero acotar sobre ese tema es una Ordenanza y las ordenanzas las produce la Asamblea Departamental en este caso la Asamblea Departamental del Valle así como los actos administrativos que produce el Concejo Municipal se llaman acuerdos entonces la ordenanza 39 del 49 está vigente ahora pero hay un conflicto limítrofe entre los dos municipios esto puede irse hasta el Congreso de la República donde hay una comisión que entra a conciliar con una Comisión de la Asamblea Departamental que entran a conciliar y tienen que hacer un estudio no solamente en el territorio sino también con la población porque esas comisiones entran a hacer estudios antropológicos no solamente geológicos hasta sociológicos, es un proceso largo, no entiendo la magnitud de la palabra gane del alcalde de Yotoco habiendo otras instancias a las que se debe recurrir.

-Hace uso de la réplica el Concejal ALEJANDRO CADAVID, presidente gracias honorable yo lo comenté y antes de confirmarlo por eso se lo pregunté al doctor Sebastián y aquí ustedes vieron que él se arrimó inclusive le hice dos preguntas le le dije como siendo funcionario público puede ser contratista me explico por qué, le dije me comentaron este me dijo afirmativamente me dijo sí señor se perdió pero tenemos otra instancia por eso fui claro cuando dije me dijo que sí se perdió pero que había otra instancia si en algo me caracterizó yo es en decir siempre la verdad las cosas como son.

-El presidente informa, mañana reunión de comisiones después de la sesión.

-Concejal ALEXANDRA GIRALDO, estoy de acuerdo con todos ustedes, me preocupa lo que le dijeron al Concejal Alejandro, puesto que el señor de catastro dice que el hígado y obviamente no entonces allí es donde le quiero decir a la comunidad que los actos del Congreso de carácter general se denominan leyes, los de las asambleas departamentales se encargan de las ordenanzas y los del concejo son los acuerdos ósea que por ley y por ordenanza ese territorio es nuestro hay que solicitar dar claridad porque dicen que es de ellos.

-Acota el concejal LUIS HORACIO CEBALLOS, mientras no allá una modificación a la ordenanza tenemos el territorio nosotros.

-Continua la intervención la Concejal ALEXANDRA GIRALDO, quiero mañana tocar el tema respecto a que el alcalde diga que nosotros los cinco concejales estamos en contra de la vivienda no me parece bien y corremos hasta peligro, no es así, una cosa es que nosotros digamos que nos están solicitando la comunidad que digamos que papeles cómo es, yo que pido precisamente los documentos que correspondan

Escaneado con CamScanner

para desde aquí del Concejo municipal que lo ven tantas personas dar una claridad. porque obviamente honorables concejales Beatriz y Hurtado y los que nos acompañan acá como una persona no va a querer su casita y cómo él nos va hacer ver como los enemigos no para nada simplemente nosotros somos un ente de control y nuestro deber ser es hacer control solicitar la documentación que corresponde para saber en qué condiciones está el terreno, es velar por los derechos y recursos de los Darienitas. Es aclarar llamarle la atención a él que por favor rectifiqué lo que dijo porque lo que está diciendo es demasiado peligroso.

-Concejal CELINA DIAZ CASTILLO, quiero hacer la aclaración compañeros concejales en cuanto a lo que le dije al alcalde que le mentía a la comunidad y le seguía mintiendo, está muy claro lo del acuerdo 013 del 2021 ya fue demandado y pues al parecer esto fue ilegal, es un fallo de única instancia no tiene apelación. Comunidad de Calima El Darién yo creo que simpre hemos sido claros y cómo se lo dije al alcalde no sé por qué le causa molestia cuando uno le dice las verdades en la cara, el hecho de que nosotros seamos concejales no quiere decir que nosotros estemos en contra de la comunidad, nosotros siempre nos ceñimos a la ley y con responsabilidad.

-Concejal ALEXANDRA GIRALDO, Paola por favor quiero solicitarte que quede en el acta y que se haga claridad que el acuerdo 013 de catastro multipropósito fue demandado por el Tribunal del Valle fue el, el que lo declaró ilegal, lo mandó la Gobernación del Valle

SEXTO PUNTO: CIERRE DE LA SESION
Procede el señor presidente a dar cierre a la sesión manifestando que agotado el orden del día y siendo las 6:25 p.m. se levanta la sesión invitando para mañana a las 10:00 a.m.

IVAN H. MEJIA

IVAN HUMBERTO MEJIA MONTOYA
Presidente

LEYDI PAOLA DAMINA H.
Secretaria (C)

Escaneado con CamScanner